

## Resolución Jelatural Nº 056 -2018-MINAGRI-PCC

Lima, 23 MAR 2318

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los pequeños y medianos productores, a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías apropecuarias ambientales adecuadas; y mediante Decreto Supremo N° 014-2009-AG se aprobó su Reglamento, el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 009-2010-AG, cuyo polazo de vigencia fue prorrogado por Ley N° 30462;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado, fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, tienen por finalidad promover la transparencia en los actos de las Entidades Estatales, así como respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información en posesión del Estado, consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento, las Entidades deben designar a un funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 2.2 del Manual de Desempeño del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado por Resolución Jefatural N° 24-2013-MINAGRI-PCC, establece que la Unidad de Administración, a través del Área de Sistemas, es la encargada de diseñar, estructurar y mantener permanentemente actualizado la página electrónica del Programa, así como los correos y enlaces electrónicos del mismo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 050-2018-MINAGRI-PCC de fecha 05 de marzo de 2018, se designa con efectividad al 06 de marzo de 2018, al señor Juan Francisco

Miranda Leyva, como Jefe de la Unidad de Administración, y en cumplimiento de las normas mencionadas precedentemente, resulta conveniente designarlo como Responsable del Portal de Transparencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

En uso de las facultades conferidas en el Nuevo Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado por Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DESIGNAR al señor Juan Francisco Miranda Leyva, como responsable del Portal de Transparencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

**Artículo 2°.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Registrese y comuniquese.

Daniel Guillermo Urbina Huertas Jefe (e)

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD